

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2017-3333 *Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de un caudal de agua del manantial Prao Redondo en Tresabuela, término municipal de Polaciones, con destino al abastecimiento de Tresabuela. Expediente A/39/09925.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 4 de abril de 2017 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Polaciones la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,28 l/s de agua del manantial Prao Redondo en Tresabuela, término municipal de Polaciones (Cantabria), con destino al abastecimiento de Tresabuela.

Oviedo, 4 de abril de 2017.

El secretario general,

P.D., el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,

declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2017/3333